INFORME DE EVALUACIÓN Nº 06/2021

En la ciudad de Paraguarí, a los 16 días del mes de agosto de 2021, se reúnen: la Lic. Fátima Acevedo, el C.P. Javier Ocampo y la Ing. Cynthia González, funcionarios designados por Resolución Nº 16 de fecha 02 de julio de 2021, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, para integrar de forma permanente la Comisión Juzgadora de Ofertas de esta Convocante; a fin de proceder al análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso licitatorio individualizado como: CONTRATACIÓN DIRECTA (SBE) PAC Nº 09/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA (AD REFERÉNDUM)" ID Nº 391203.

Monto del llamado:

El monto estimado para el presente llamado es de **Gs. 39.535.410.- (Guaraníes Treinta y Nueve Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Diez)**.

1. Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 391203:

Conforme se desprende del Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 391203, de fecha 30 de junio de 2021, se ha procedido a la apertura de las siguientes propuestas:

Nº	OFERENTE	RUC Nº	Precio
01	**EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**	80002756-6	Gs. 29.842.560.-
02	**19 DE ENERO S.R.L.**	80098902-3	Gs. 35.901.245.-

1.1 Acta de Apertura de Sobres:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Sobres, de fecha 02 de agosto de 2021, se ha procedido a la apertura de la siguiente propuesta:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	DIRECCIÓN	TELÉFONO	E-MAIL
01	**EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**	80002756-6	Paraíso e/ Ysuay'y – Bo. Terminal – Asunción.	021 – 560220 0981 - 627068	emporio.ferre@gmail.com

OFERENTE:	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración jurada del artículo 40	Garantía de mantenimiento de oferta
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes. **Monto de la Oferta:** 29.842.560.- **Tipo de Garantía:** DECLARACIÓN JURADA.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la Oferta respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/2019; y demás disposiciones que rigen en materia de Contrataciones Públicas, observándose cuanto sigue:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
El formulario de Oferta y la Lista de Precios, debidamente llenados y firmados.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del Oferente.	CUMPLE
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la Oferta, para comprometer al Oferente.	CUMPLE

Seguidamente, en atención a la disposición contenida en la Res. DNCP Nº 849/2015 "POR LA QUE SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se procedió a verificar en la web www.documentos.gov.py y en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), componente del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE); si el representante (propietario) de la firma unipersonal Oferente abajo

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Fátima Acevedo

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

mencionado, se halla o no incurso en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 40°, incs. a) y b) de la Ley Nº 2051/2003, advirtiéndose cuanto sigue:

EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	**AXEL CORVALAN AMIGO**	C.I. Nº 461.997	No Registra Datos

En base a lo expuesto, esta Comisión Juzgadora de Ofertas concluye que el representante (propietario) de la firma unipersonal Oferente referenciada en la tabla que precede, a la fecha, no se halla incurso en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 40°, inc. b) de la Ley Nº 2051/2003.

3. Tabla de Oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 3 del Art. 62° del Decreto Nº 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentada por la firma Oferente, que ha cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial, advirtiéndose que no presenta errores aritméticos.

3.1. Tabla de precios ofertados por la firma Oferente:

El Comité de Evaluación ha elaborado el Cuadro de precios ofertados que se presenta como Anexo.

3.2. Análisis de precios ofertados por la firma Oferente:

En virtud a la Res. DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003", cuyo Art. 4° aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley Nº 2051/2003; se ha procedido al análisis de los precios ofertados, conforme se expone en el cuadro respectivo que se presenta como Anexo.

4. Margen de preferencia:

El Margen de Preferencia resulta inaplicable, atendiendo a la circunstancia de un único Oferente.

5. Verificación de la Oferta respecto a los demás requisitos establecidos en las Bases Concursales:

En el presente apartado, el Comité Evaluador ha procedido al análisis detallado de la Oferta presentada por la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**; a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos solicitados en las Bases Concursales, referentes a:

Requisitos de Calificación	
5.1- Calificación Legal.	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE** Verificado en el SIPE. Constancia Nº 1651725. (Fojas 05 de la Oferta).
Constancia de presentación ante la Contraloría General de la República (CGR) de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/2019.	**CUMPLE** Verificado en base a los documentos presentados por el Oferente. (Fojas 08 de la Oferta).
Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE** Verificado en el SIPE. Constancia Nº 1651725. (Fojas 05 de la Oferta).
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del Oferente.	**CUMPLE** Verificado en el SIPE, Constancia Nº 1636535. (Fojas 05 de la Oferta).
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**CUMPLE** Verificado en el SIPE. Constancia Nº 1651725. (Fojas 05 de la Oferta).
5.2- Capacidad Financiera [NO APLICA]	

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripcion Judicial de Paraguarí

Fátima Acevedo

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

5.3- Experiencia Requerida	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) emitida por la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET).	**CUMPLE** Verificado en el SIPE. Constancia Nº 1651725. (Fojas 05 de la Oferta).
Copias simples de Contratos, Órdenes de Compra y/o Facturas. (De los 2 (dos) últimos años (2020 y 2019)).	**CUMPLE** Verificado en base a los documentos presentados por el Oferente. (Fojas 10-12 de la Oferta).
OBS: En base a los documentos presentados por el Oferente, se concluye que el mismo acredita provisiones que totalizan como mínimo el 25% (veinticinco por ciento) del monto total ofertado.	
5.4- Capacidad Técnica [NO APLICA]	

6. Recomendación:

En virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda cuanto sigue:

6.1. ADJUDICAR, salvo mejor parecer, el LOTE 1, a la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** con **RUC Nº 80002756-6**, acogiéndose a la salvedad prevista en el inc. "c" del Art. 34° de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", conforme a la siguiente tabla:

LOTE 1						
Ítems	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	Cable Unipolar.	Unidad	Rollo	10	448.740	4.487.400
2	Cable Unipolar.	Unidad	Rollo	11	332.400	3.656.400
3	Cable Taller.	Unidad	Unidad	280	5.160	1.444.800
4	Cable Pre Ensamblado.	Unidad	Unidad	80	2.670	213.600
5	Cable Unipolar.	Unidad	Rollo	5	249.300	1.246.500
6	Tubo Fluorescente.	Unidad	Unidad	95	5.330	506.350
7	Tubo Fluorescente.	Unidad	Unidad	370	7.650	2.830.500
8	Foco de Bajo Consumo.	Unidad	Unidad	50	63.160	3.158.000
9	Reactancia Electrónica.	Unidad	Unidad	190	13.970	2.654.300
10	Foco de Bajo Consumo.	Unidad	Unidad	190	38.230	7.263.700
11	Porta Foco.	Unidad	Unidad	50	4.990	249.500
12	Supresor de Pico con Prolongador.	Unidad	Unidad	50	27.260	1.363.000
13	Escalera de Metal Extensible.	Unidad	Unidad	1	768.510	768.510
TOTAL						**29.842.560**

6.2. DECLARAR DESIERTO, los LOTE 2 con sujeción a lo dispuesto en el inc. a) del Art. 30° de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; ***"...que no se hubiera presentado oferta alguna..."*** (Sic).

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Fátima Acevedo

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí